

Canelones, 24 de marzo de 2011.

VISTO: la denuncia presentada por el Sr. Edil Juan Carlos Martínez, de fecha 4 de marzo de 2011, por la cual se cuestiona la habilitación del Sr. Alcalde Municipal de Aguas Corrientes, Álvaro Alfonso, para continuar ejerciendo su cargo electivo, habiendo sido condenado sin prisión por delito de difamación, por parte del Sr. Juez Penal de 10º Turno, Dr. Rolando Vomero;

CONSIDERANDO: que la Comisión Pre-Investigadora sobre la situación del Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes, Álvaro Alfonso, tomó conocimiento de las actuaciones y contó con la presencia del miembro denunciante, quien amplió sus manifestaciones, habiéndose encontrado que la denuncia reviste entidad; que tiene seriedad en el origen y que existe oportunidad y procedencia de una investigación.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Créase una Comisión Investigadora con respecto a la situación del Alcalde Municipal de Aguas Corrientes, Álvaro Alfonso, en virtud de que la denuncia posee la suficiente entidad, su origen es debidamente serio, y ha sido correctamente sustanciado siendo oportuno y procedente iniciar una investigación a los efectos de arrojar luz sobre los hechos denunciados.

2.- Regístrese, comuníquese, etc.

Carpeta N° 800/11 Entrada N° 1697/11

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MB.